

RESOLUCION N° 216 - 2023-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 22 NOV. 2023

Visto, **el Oficio** N° 1546 - 2023 - GRL - GSRAA/18.03, de fecha 08 de noviembre del 2023, cursado por la Oficina Sub-Regional de Infraestructura, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL PUEBLO JOVEN 82 EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2515002 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras, y a lo establecido en el Manual de Operaciones - MOP, de la Gerencia Sub Regional De Alto Amazonas donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo, es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de preinversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas dentro de nuestra jurisdicción;

Que, mediante CARTA N° 007-2023/RLCV, de fecha 19 de setiembre del 2023, se hace llegar adjunto el expediente técnico definitivo del proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL PUEBLO JOVEN 82 EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEPARTAMENTO DE LORETO"**, se encuentra concluido y hace entrega para su Aprobación.

Que, según el Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A Registros en la fase de Ejecución, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

Que, según el Artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, para los efectos de la aprobación del expediente técnico del proyecto, la Oficina Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, ha revisado el Expediente Técnico respectivo, el mismo que se encuentra técnicamente conforme en el Informe N° 129-2023-GRL-GSRAA/18.03.03/VHAO-JDEYP, de fecha 22 de setiembre del 2023; el cual presenta la conformidad del expediente técnico que se encuentra constituido por:

**TOMO ÚNICO.**

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. MEMORIA DE CALCULO
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Gestión de Servicio Social

# Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS



Basque Tropical. Maravilla Natural del Pláncido

## RESOLUCION N° 216 - 2023-GRL-GSRAA/18

4. FORMATO DE METRADOS
  - 4.1 RESUMEN DE METRADOS
  - 4.2 PLANILLA DE METRADOS
5. PRESUPUESTO DE OBRA
  - 5.1 RESUMEN DE PRESUPUESTO
  - 5.2 PRESUPUESTO DEL OBRA
  - 5.3 PRESUPUESTO DESAGREGADO
  - 5.4 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
  - 5.5 DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
  - 5.6 COTIZACION DE PRECIO
6. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
7. RELACIÓN DE INSUMOS
8. FORMULA POLINÓMICA
9. GASTOS GENERALES
  - 9.1 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES ENTIDAD
  - 9.2 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES SUPERVISIÓN
10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
  - 10.1 CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA
  - 10.2 CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES
11. PROGRAMACION - DIAGRAMA DE GANTT
12. ANEXOS
  - 12.1 INFORME LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
  - 12.2 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
  - 12.3 ESTUDIOS DE MECÁNICA SUELOS
  - 12.4 PANEL FOTOGRÁFICO
13. PLANOS

Cuyo Valor Referencial de la Obra asciende a: **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 16/100 SOLES (S/ 1,274,401.16)**, monto que incluye **MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y SUBCONTRATOS, ADEMÁS DE LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV, COSTOS DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS**; con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, con precios unitarios actualizados al mes de octubre del 2023, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta. Así mismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32 elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01(Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones)

Que, conforme a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el expediente técnico del citado Proyecto por la modalidad por contrata, sistema a Suma Alzada, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprobó el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con el artículo 20 y 21, de las funciones de la Dirección Sub Regional De Infraestructura, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de



**Gerencia Sub Regional  
de Alto Amazonas  
YURIMAGUAS**

*RiO Amazonas*  
Baños Tropicales, Maravillosa Naturaleza del Placido

RESOLUCION N° 216 - 2023-GRL-GSRAA/18

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL PUEBLO JOVEN 82 EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2515002, con un Valor Referencial ascendente a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 16/100 SOLES (S/ 1,274,401.16)**, monto que incluye **MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y SUBCONTRATOS, ADEMÁS DE LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV, COSTOS DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS;** con un plazo de ejecución de **Noventa (90) días** calendarios, con **precios unitarios actualizados al mes de octubre del 2023;** proyecto que se ejecutará bajo la modalidad por contrata, sistema a Suma Alzada; a cargo de la **Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas** del Gobierno Regional de Loreto;

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, la ejecución de este proyecto aprobado en el artículo 1°, de conformidad con las funciones conferidas en el Manual de Organizaciones y Funciones vigentes;

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



*Jhony James Escudero Contreras*  
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS

